SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-006-2025	
CONSTANCIA APERTURA SOBRE N.º 02 Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
OBJETO DEL PROCESO	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025".
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 71.435.100,00) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

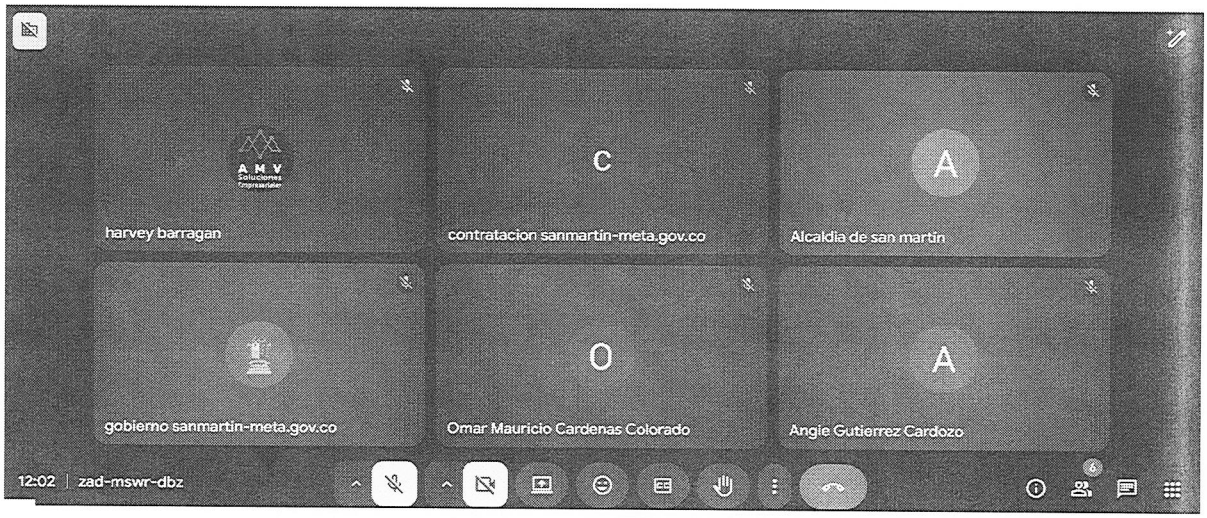
El Doctor **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, y representante legal del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548-6, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y a las disposiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, da inicio a la apertura del Sobre N.° 02, en audiencia publica a través del link https://meet.google.com/zad-mswr-dbz, de acuerdo al consolidado final, teniendo en cuenta que uno de los proponentes fue rechazado, dejando constancia que no se realizara subasta inversa, teniendo en cuenta que se presenta un (01) solo proponente habilitado, por cumplir con todos los requisitos habilitantes, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que reza:

> *"(…) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)"*

En ese sentido, se procede aparturar el Sobre N.º 02 del proceso de Subasta Inversa Electrónica N.º SASIE-006-2025 siendo las 12:00:00 M. del día veintisiete (27) de noviembre de 2025, como se observa en la hora legal https://horalegal.inm.gov.co/, las cuales se anexan en la presente acta.

En ese sentido, se procede a realizar los tramites en el aplicativo SECOP II, así:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co



Se deja constancia que se encuentra con la presencia del proponente **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE SOBRE N.º 02 Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE-006-2025**

En el marco de los términos indicados en el cronograma del proceso, y de conformidad con el acta de apertura del Sobre N.º 01 del proceso suscrita el veinte (20) de noviembre de 2025 donde se recibio una (01) propuesta, así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	14 horas de tiempo transcurrido (19/11/2025 7:31:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO COLOMBIA, Guamal Número de documento 17447267

INFORME DE VERIFICACIÓN INICIAL:

Que el comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del referido proceso, procedió realizar la verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, y económica, donde se emitió el resultado del proceso de verificación, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C. N.° 17.447.267 de Guamal	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Experiencia Acreditada	CUMPLE

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

Con Establecimiento de Comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**	Capacidad financiera y organizacional	CUMPLE
	HABILITADO / NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta, se instó al proponente a subsanar conforme la verificación preliminar técnica, de experiencia y económica, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, donde se recepcionó la siguiente subsanación, así:

PROPONENTE	SUBSANACIÓN
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C N.º 17.447.267 de Guamal – Meta Con Establecimiento de Comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**	*24/11/2025 7:50:00 PM* CO1.MSG.8811606

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASIE 006 2025 (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚ
De:	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
Usuario:	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 7:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8811606
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Subsanacion de Certificados de Afiliacion y Planilla de Seguridad Social

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Certificado de Afiliacion Sanitas.pdf	Certificado de Afiliacion Sanitas.pdf	Detalle
Constancia de Afiliación Pensión Obligatoria.pdf	Constancia de Afiliación Pensión Obligatoria.pdf	Detalle
Certificado_de_Afiliación_ARL_Voluntario.pdf	Certificado_de_Afiliación_ARL_Voluntario.pdf	Detalle
Planilla Mes de Octubre.pdf	Planilla Mes de Octubre.pdf	Detalle

Exportar todos

De acuerdo a lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los documentos subsanados por parte del comité evaluador, donde arrojo el siguiente consolidado final:

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C. N.° 17.447.267 de Guamal Con Establecimiento de Comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Experiencia Acreditada	CUMPLE
	Capacidad financiera y organizacional	CUMPLE
	HABILITADO / NO HABILITADO	**HABILITADO**

En consecuencia, teniendo en cuenta que **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES** cumplió con los requisitos habilitantes, se procede por parte del

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

comité evaluador a declarar como hábil, y a aperturar el Sobre N.° 02, de acuerdo al cronograma previamente establecido.

2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

efectos de dar inicio a la subasta inversa electrónica, la cual se realizará en audiencia pública, razón por la cual los lances de la presentación de las propuestas se harán obligatoriamente por los proponentes, representante legal o proponente persona natural, y por escrito en esa misma oportunidad.

De no presentarse el proponente se entenderá que desiste de su voluntad de participación.

La audiencia de subasta se realizara a través de la plataforma de contratación SECOP II.

El Municipio realizará la subasta con el cumplimiento de las siguientes reglas:

A. REGLAS DE LA AUDIENCIA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colomnbiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica desde su usuario registrado a la cuenta del proveedor realizan mejoras sucesivas del valor del descuento consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en el evento de subasta electrónica en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, así como la verificación de las ofertas económicas efectuada por el evaluador tecnico, en el cual se constatará que las ofertas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones. Situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de verificación consolidado, previo al evento de subasta.
3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.
4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la presente subasta inversa, se tiene que el menor valor ofrecido resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los ítems unitarios, es el determinante para la selección del contratista.De esta forma y de acuerdo con el pliego de condiciones, que establece que el presente proceso se adjudicará por el mejor valor ofertado resultado del evento de subasta teniendo en cuenta los valores unitarios ofrecidos.
5. De acuerdo con el pliego de condiciones, el margen mínimo de mejoras para subasta electrónica será de 2%.
6. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el menor valor en la sumatoria de todos y cada uno de los ítems unitarios ofertado por los proponentes habilitados y que la misma plataforma SECOP II tendrá en cuenta para iniciar el evento de subasta.
7. La subasta electrónica se desarrollará de manera descendente dependiente del tipo de proceso de contratación y las condiciones.
8. Los participantes en la subasta deberán ofertar en cada lance sobre el porcentaje de descuento para cada uno de los ítems que hagan parte de la oferta económica presentada.
9. En el desarrollo de la subasta electrónica y al llevar a cabo un lance, los proponentes serán notificados por el SECOP II de la recepción de su lance y la confirmación de su valor. La entidad podrá configurar en el evento de subasta electrónica, la sección de tiempo extra, es decir, Si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto, esta será la forma en la que la Entidad podrá configurar la subasta en el sistema.
10. El primer lance ejecutado dentro de la plataforma deberá respetar el menor valor ofertado descrito en el punto anterior establecido por SECOP II y, respetando el margen mínimo de mejora del dos puntos porcentuales (2%).
11. Para la ejecución de los demás lances dentro del evento de subasta, la plataforma establecerá en tiempo real el mejor lance ofertado como referente para seguir con la puja por los demás proveedores.
12. La subasta electrónica tendrá una duración de 15 minutos los cuales inician su conteo regresivo desde la hora que señale la entidad al momento de llevar a cabo el evento, previa la configuración del evento de subasta que deberá efectuar la Entidad en la plataforma SECOP II.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

NOTA 1: En la subasta electrónica no hay lugar a rondas, dado que la configuración de la plataforma no lo permite los proponentes habilitados podrán realizar todos los lances que sean necesarios durante el tiempo establecido de duración de la subasta. Los proveedores serán responsables de visualizar el porcentaje de descuento acumulado durante todos los lances y así mismo seguir presentado mejoras en su oferta inicial hasta el fin de la subasta.

NOTA 2: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el menor valor de descuento inicial.

NOTA 3: El proveedor deberá tener en cuenta que, al terminar la presentación de cada Lance, la misma plataforma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del articulo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1860 de 2021, se encarga de publicar el ultimo lance valido para conocimiento de todos los proveedores que estén participando en la subasta, y este lance deberá ser tenido en cuenta como referente para seguir con la puja.

B. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Llegada la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META procederá a abrir los sobres ELECTRÓNICOS que contienen la propuesta inicial de valor de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas económicas; de lo cual la entidad publicará el informe de verificación de la oferta económica (Lista de precios) previo al evento de subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

a. Tener conexión a internet estable.
b. Estar registrado y tener usuario y clave de acceso a SECOP II

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta electrónica.

El oferente deberá diligenciar en la LISTA DE PRECIOS de la plataforma SECOP II, en el cual debe especificar el valor de descuento de todos los ítems. Este módulo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar su contenido, ni dejar de diligenciar la casilla allí establecida, toda vez que dicha información se requiere para la realización de la subasta.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta, están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y legalización.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

C. MARGEN MINIMO

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

El margen mínimo de mejora de la oferta equivale al DOS puntos porcentuales (2%) para cada uno de los ítems.

Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrán por NO VALIDOS y el proponente que lo realice no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

D. LANCES VALIDOS EN LA SUBASTA ELECTRONICA

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance válido cuando:

- El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
- El lance iguala o supera el margen mínimo de mejora fijado.

3. PROCEDIMIENTO UNICO PROPONENTE HABILITADO

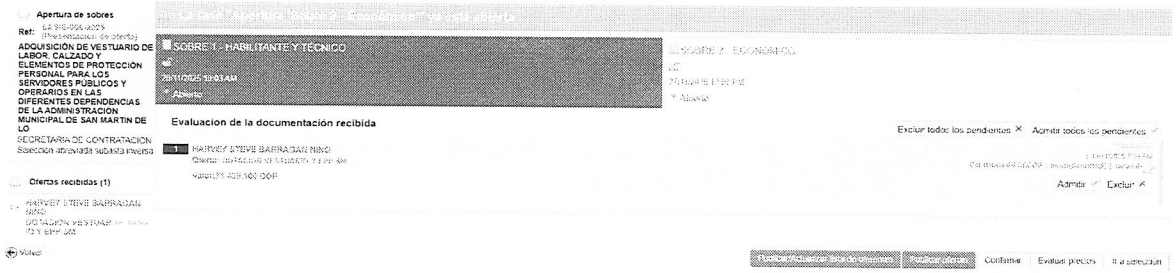
En ese sentido, teniendo en cuenta que se encuentra un único proponente habilitado, es decir, **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES** toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes, se procede por parte del comité evaluador a declarar como hábil, y a aperturar el Sobre N.º 02, de acuerdo al cronograma previamente establecido.

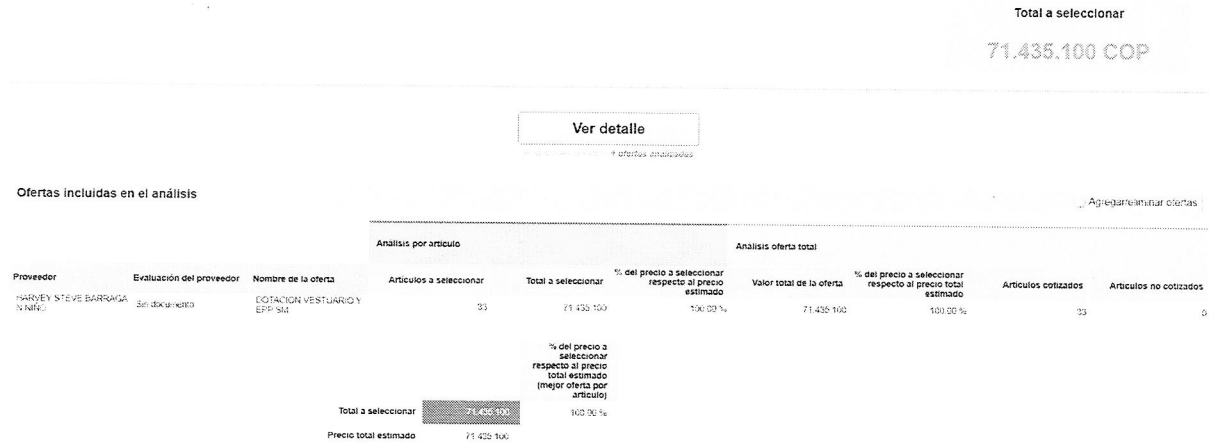
Es menester indicar que en el marco al numeral 2.26. correspondiente al UNICO PROPONENTE HABILITADO del pliego de condiciones, que reza:

> *"(…) **De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 de Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando el valor de la oferta sea igual al presupuesto oficial estimado por la Entidad y cuando en la LISTA DE PRECIOS de la Plataforma SECOP II, presente un menor valor unitario al de referencia establecido por la entidad en el Estudio Mercado.; caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***
>
> ***El comité evaluador elaborará un informe en donde conste el resultado de la evaluación realizada a la oferta económica.** (…)" Negrilla y subrayado por fuera del text*

En constancia de lo anterior, se procede a aperturar el Sobre N.º 02 de acuerdo a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso en la plataforma de contratación del único proponente habilitado, como se evidencia a continuación:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co





OBSERVACIONES

1. Una vez aperturado el Sobre N.º 02 se deja constancia que se evidencia una vez aperturado el sobre a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, se presenta por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 71.435.100,00) M/CTE.**

En ese sentido, se solicita al evaluador técnico, económico y de experiencia, **JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**, Secretaria de Gobierno que proceda a realizar la verificación económica, la cual se adjunta a la presente acta en veintiséis (26) folios, la cual fue debidamente trasladada a través de correo electrónico; traslado que hace parte integra de la presente acta.

Motivo por el cual, siendo a las 12:12:18 M, se procede a suspender la audiencia hasta las 02:00 P.M a efectos de que la evaluadora económica proceda a realizar la verificación del Sobre N.º 02 correspondiente a la propuesta económica.

Acto seguido, siendo las 02:00 P.M se procede a reanudar la audiencia, para lo cual se procede a cargar la verificación económica, y continuar con el orden de la audiencia, así:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Evaluador Técnico, económico, y de experiencia, **JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE,** Secretaria de Gobierno, el cual indica que una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada – Subasta inversa Electrónica No. SASIE-006-2025, se encontró que la misma no incurre en ninguna causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones. Por lo anterior, los valores de los ítems UNITARIOS presentados NO superan el valor establecido por el municipio dentro del Presupuesto Oficial, valor que No excede al presupuesto oficial. Por lo expuesto se considera que el proponente **CUMPLE** con la propuesta económica y en consecuencia, SE ENCUENTRA **HABILITADO** desde el punto de vista **ECONOMICO**.

En ese sentido, el comité evaluador proceden a recomendar al Ordenador de Gasto, que teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes indicados en el Pliego de Condiciones Definitivo, y conforme al consolidado final, una vez realizada la verificación de la propuesta económica, del proponente **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**, donde se observa que cumplió con todos los requisitos habilitantes y no se encuentra bajo alguna causal de rechazo, para lo cual se recomienda adjudicar el presente proceso de selección al único oferente.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con los informes de verificación jurídica, financiera, organizacional, técnica, económica, y de experiencia, así como la evaluación económica de la única propuesta habilitada, no se procede a emitir orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que el proponente **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**, es el único proponente, el cual cumple con los mismos, por lo cual se acoge la recomendación de los Evaluadores designados como integrantes del comité evaluador de adjudicar al proponente ya mencionado.

6. ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Doctor **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, y representante legal del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548-6, acoge los informes de verificación y la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-006-2025,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025"** al proponente **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.447.267 de Guamal – Meta, con establecimiento de comercio **AMV SOLUCIONES EMPRESARIALES**, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email contratacion@sanmartin-meta.gov.co

MIL CIEN PESOS ($ 71.435.100,00) M/CTE, valores que se encuentran ajustados al presupuesto oficial establecido por la Alcaldía de San Martín de los Llanos, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

7. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a adoptar mediante Resolución de Adjudicación N° 820 del veintisiete (27) de noviembre de 2025, por medio de la cual se adjudica el presente proceso selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

De acuerdo a lo anterior, en el marco de los tramites adelantados en la plataforma de contratación SECOP II, se firma por parte de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San Martín de los Llanos - Meta,

John German Ramírez Hernández	Yovana Martínez Mora	A&A Servicios Y Consultorías S.A.S R/L Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Alcalde Municipal San Martín - Meta	Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa– CPS N.° 232 de 2025
APROBO	*REVISO*	*REVISO*

Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Omar Mauricio Cardenas Colorado
Secretaria de Gobierno	Contador Público del Municipio CPS N.° 110 de 2025
REVISO	*REVISO*

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

12:00:00

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-27

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupción: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

12:12:18

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-27

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 – 55 Int. 2 Bogotá, D.C. – Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

San Martin de los Llanos, noviembre 27 de 2025

Señores comité evaluador

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE Secretaria de Despacho-Gobierno
Evaluador técnico y Económico

Asunto: Traslado sobre 2 SASIE 006-2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito de hacer traslado del sobre 2 correspondiente a la propuesta económica realizada por **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** Con Establecimiento de Comercio AMV **SOLUCIONES EMPRESARIALES** vía SECOP II al **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-006-2025** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025.** como se relaciona a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	FOLIOS
1	CONSTANCIA SECOP	1
2	PROPUESTA ECONONICA SOBRE 2	26
	TOTAL	27

Atentamente,

YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaria Despacho de Contratación

Proyectó: Yisset Tatiana Roncancio - Apoyo Administrativo CPS 003-2025

1 Sobre 2 - Económico

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
71.435.100,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	Pantalón formal para dama	38,00	UN	188.300,00	188.300,00	7.155.400,00
2	53102500	Blusa formal manga 3/4 para dama	19,00	UN	148.000,00	148.000,00	2.812.000,00
3	53102500	Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama	19,00	UN	158.000,00	158.000,00	3.002.000,00
4	53102500	Calzado de calle para dama	51,00	UN	268.000,00	268.000,00	13.668.000,00
5	53102500	Camisa Tipo Columbia para Dama	19,00	UN	198.000,00	198.000,00	3.762.000,00
6	53102500	Jean clásico para dama	19,00	UN	183.000,00	183.000,00	3.477.000,00
7	53102500	Calzado tipo zapatilla para dama	19,00	UN	185.000,00	185.000,00	3.515.000,00
8	53102500	Pantalón formal caballero	2,00	UN	188.000,00	188.000,00	376.000,00
9	53102500	Camisa formal manga 3/4 caballero	1,00	UN	159.800,00	159.800,00	159.800,00
10	53102500	Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para caballero	1,00	UN	158.000,00	158.000,00	158.000,00
11	53102500	Calzado de calle para caballero	3,00	UN	265.000,00	265.000,00	795.000,00
12	53102500	Camisa Tipo Columbia para Hombre	3,00	UN	198.000,00	198.000,00	594.000,00
13	53102500	Jean clásico para caballero	3,00	UN	186.000,00	186.000,00	558.000,00
14	53102500	Calzado tipo zapatilla para caballero	3,00	UN	214.000,00	214.000,00	642.000,00
15	53102500	Jean trabajo pesado	12,00	UN	149.800,00	149.800,00	1.797.600,00
16	53102500	Camisa trabajo pesado	12,00	UN	187.000,00	187.000,00	2.244.000,00
17	53102500	Bota	12,00	UN	278.000,00	278.000,00	3.336.000,00
18	53102500	Camisa Tipo Columbia para Hombre	21,00	UN	198.000,00	198.000,00	4.158.000,00
19	53102500	Jean clásico para caballero	21,00	UN	186.000,00	186.000,00	3.906.000,00
20	53102500	Calzado tipo zapatilla para caballero	22,00	UN	214.000,00	214.000,00	4.708.000,00
21	53102500	Casco de seguridad	15,00	UN	31.400,00	31.400,00	471.000,00
22	53102500	Careta	2,00	UN	48.000,00	48.000,00	96.000,00
23	53102500	Guante Tipo ingeniero	96,00	UN	14.900,00	14.900,00	1.430.400,00
24	53102500	Guante Nylon Nitrilo N3401	96,00	UN	19.800,00	19.800,00	1.900.800,00
26	53102500	Gafas	96,00	UN	19.800,00	19.800,00	1.900.800,00
27	53102500	protección auditiva de copa Tipo copa Para insertar en casco NRR 30 Db	6,00	UN	112.000,00	112.000,00	672.000,00
28	53102500	protección auditiva de copa Antiruido con orejeras ABS y espuma sintética. Amés de policarbonato ajustable en altura, flexible y acolchado. 30 dB	2,00	UN	69.800,00	69.800,00	139.600,00
29	53102500	Capucha material algodón, Protección de cabeza, cuello, rostro con broche.	18,00	UN	31.200,00	31.200,00	561.600,00
30	53102500	Canilleras Guadaña Tipo Smad Con Reflectivo Protección arriba de rodillas y pies	2,00	UN	118.900,00	118.900,00	237.800,00
31	53102500	Peto industrial para guadaña de camaza	3,00	UN	88.900,00	88.900,00	266.700,00
32	53102500	Traje impermeable de 2 piezas chaleco/pantalón en PVC	14,00	UN	96.000,00	96.000,00	1.344.000,00
33	53102500	Tapabocas negro industrial	2,00	UN	32.300,00	32.300,00	64.600,00
34	53102500	Bota plástica caña alta impermeable	14,00	UN	109.000,00	109.000,00	1.526.000,00

ANEXO TECNICO
SOBRE N.°02 PROPUESTA ECONOMICA

San Martin Meta, Noviembre 20 de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-006-2025**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025"**

Yo, Harvey Steve Barragan Niño, en mi calidad de Proponente Persona Natural, identificado con CC. N° 17.447.267 de Guamal Meta, me permito manifestar que el valor de la propuesta económica dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-006-2025, se establece en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 71.435.100,00)**, (incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho), de acuerdo al valor detallado:

ITEM	ORIENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**MUJER ADMINSITRATIVA**	**Pantalón formal para dama**	Pantalon confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los	Unidad	38	188.300	7.155.400

			requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal				
2		**Blusa formal manga 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el	Unidad	19	148.000	2.812.000

			borde inferior de la falda (ruedo bajo). Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y boton. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal.				
3		**Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para dama**	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 36% algodón, 65 poliéster . Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos	Unidad	19	158.000	3.002.000

			equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y boton. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: 22				

3		**Calzado de calle para dama**	Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 1.2 mm a 1.4 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. Forro de la capellada y talón: Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor comfort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Suela: Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, comfort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos. Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. Alturas del tacón: 1 ½-3 ½-5 ½-7 ½-8 ½	Par	51	268.000	13.668.000

			Plantilla estructural: cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. Tacón: (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Con alta durabilidad y adaptabilidad a la horma. Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada. Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve)				

			perfectamente sentada, derecha y centrada. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal				

4		**Camisa Tipo Columbia para Dama**	Camisa Tipo Columbia Las camisas tipo Columbia suelen estar diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad para brindar comodidad y funcionalidad durante actividades al aire libre como senderismo, camping, pesca y otros deportes. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. El modelo de Camisa tipoColumbia es muy popular entre los entusiastas de la aventura y aquellos que buscan prendas confiables y funcionales para sus actividades al aire libre. La Camisa estilo Columbia manga larga con sistema 3/4 con características adicionales como bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada. También ofrecen tallas y diseños tanto para hombres como para mujeres. Cuando se trata de seleccionar la tela ideal para camisas frescas, hay varios factores a considerar. A continuación, te proporcionaré algunas opciones comunes que suelen ser transpirables y ligeras. Es importante tener en cuenta que la elección de la tela no es el único factor que determina la frescura de una camisa. El diseño, el ajuste y la ventilación también son aspectos importantes a considerar para garantizar la comodidad en climas	Unidad	19	198.000	3.762.000

			calurosos. Color Negro. Características: 1. Siempre fresco, diseñada para absorber y evaporar la humedad 2. No requiere Planchado, de la lavadora directamente al Closet 3. Funcionalidad y estilo, Button down y recoge manga para un look con estilo 4. Bolsillos de seguridad tipo safari para guardar tus pertenencia				
5		**Jean clásico para dama**	Jean modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela	Unidad	19	183.000	3.477.000

			poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Material: entre un 2% y un 3% de elastómero y resto en algodón. Peso mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
6		**Calzado tipo zapatilla para dama**	Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de	Par	19	185.000	3.515.000

			Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
7	**HOMBRE ADMINISTRATIVO**	**Pantalón formal caballero**	Material principal: dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Peso: mínimo 190 g/m². Tejido: plano Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Talla: de acuerdo con las	Unidad	2	188.000	376.000

			necesidades de la Entidad Estatal.				
8		**Camisa formal manga 3/4 caballero**	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m².Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un aterial que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas 3/4: debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo, con agarre y boton.	Unidad	1	159.800	159.800

			Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal, Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado				

			en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
		Blusa formal manga larga con sistema 3/4 para caballero	Blusa estilo camisero con manga larga con sistema 3/4, corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Material principal: 36% algodón, 65 poliéster . Peso: mínimo 125 +/- 6 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el	Unidad	1	158.000	158.000

			frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Manga 3/4: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome, con agarre y boton. Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal. Color: 22				
9		**Calzado de calle para caballero**	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y	Par	3	265.000	795.000

			para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).				
10		**Camisa Tipo Columbia para Hombre**	Camisa Tipo Columbia Las camisas tipo Columbia suelen estar diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad para brindar comodidad y funcionalidad durante actividades al aire libre como senderismo, camping, pesca y otros deportes. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. El modelo de Camisa tipo Columbia es muy popular entre los entusiastas de la aventura y aquellos que buscan prendas confiables y funcionales para sus actividades al aire libre. La Camisa estilo Columbia manga larga con sistema	Unidad	3	198.000	594.000

			3/4 con características adicionales como bolsillos con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada. También ofrecen tallas y diseños tanto para hombres como para mujeres. Cuando se trata de seleccionar la tela ideal para camisas frescas, hay varios factores a considerar. A continuación, te proporcionaré algunas opciones comunes que suelen ser transpirables y ligeras. Es importante tener en cuenta que la elección de la tela no es el único factor que determina la frescura de una camisa. El diseño, el ajuste y la ventilación también son aspectos importantes a considerar para garantizar la comodidad en climas calurosos. Color Negro. Características: 1. Siempre fresco, diseñada para absorber y evaporar la humedad 2. No requiere Planchado, de la lavadora directamente al Closet 3. Funcionalidad y estilo, Button down y recoge manga para un look con estilo 4. Bolsillos de seguridad tipo safari para guardar tus pertenencia				

11		**Jean clásico para caballero**	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material: mínimo 2% elastómero, el resto en algodón. Peso: mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas,	Unidad	3	186.000	558.000

			debidamente acabados y resistentes a la corrosión.La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
12		**Calzado tipo zapatilla para caballero**	Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Par	3	214.000	642.000
13	**HOMBRE OPERARIO - CONDUCTOR - CELADOR**	**Jean trabajo pesado**	Jean elaborado tela índigo (14) 0nzas 100% algodón, de tiro medio, bota recta, cierre metálico o plástico,	Unidad	12	149.800	1.797.600

			dos bolsillos delanteros, relojera, dos bolsillos traseros de tapa, triple o doble costura. Composición: 100% algodón, disponible en tallas: 28, 30, 32, 34, 36. Cerrado con puntada de seguridad, resistente y diseñado para trabajo pesado.				
14		**Camisa trabajo pesado**	Camisa indigo jean 07 onzas, cuello con botones down, doble bolsillo con tapas, 7 botones de cierre delanteros, su tela es de 100% algodón, manga larga con botones Doble costura industrial , bolsillos frontales con solapa triangular, Cuello camisero formal - Linea de refuerzo costura frontal superior bolsillos y corte liso hombres.Bordado logo institucional, color según corresponda medida de 9 de ancho por compensación, va ubicado en pecho izquierdo, arriba del bolsillo frontal	Unidad	12	187.000	2.244.000

15		**Bota**	CORTE EXTERNO: Totalmente elaborado en micropiel negro con recubrimiento en PU calibre 1.95 - 2.05 mm, cuello y lengüeta en sintético FORRO INTERNO: Elaborada en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 8 mm. y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato. OJALETES: Ojáleles Redondos color negro en Material Plástico, No conductores de Electricidad. CONTRAFUERTE: Lámina en poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. PUNTERA: Puntera de composite resistentes al impacto y a la compresión. PLANTILLA: Interna: Lámina de Strobell calibre 2,5 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm CINTA REFLECTIVA: La Reflectividad promedio es de 425 cd/lux/m2 en un ángulo de observación de o.20º y en ángulo de entrada de +5º SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, bicolor (gris /negro) , antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y	Par	12	278.000	3.336.000

			propiedades dieléctricas. Dureza parte externa piso (Compacto) 60 - 65 shore A. Dureza parte interna (Expanso) 45-55 shore A.				
16		**Camisa Tipo Columbia para Hombre**	Camisa Tipo Columbia Las camisas tipo Columbia suelen estar diseñadas con materiales técnicos y de alta calidad para brindar comodidad y funcionalidad durante actividades al aire libre como senderismo, camping, pesca y otros deportes. Están hechas con tejidos transpirables que permiten la evaporación del sudor, protección contra los rayos ultravioleta y resistencia al viento y la lluvia. El modelo de Camisa tipoColumbia es muy popular entre los entusiastas de la aventura y aquellos que buscan prendas confiables y funcionales para sus actividades al aire libre. La Camisa estilo Columbia manga larga con sistema 3/4 con características adicionales como bolsillos	Unidad	21	198.000	4.158.000

			con cierre, ventilación en la espalda y protección solar integrada. También ofrecen tallas y diseños tanto para hombres como para mujeres. Cuando se trata de seleccionar la tela ideal para camisas frescas, hay varios factores a considerar. A continuación, te proporcionaré algunas opciones comunes que suelen ser transpirables y ligeras. Es importante tener en cuenta que la elección de la tela no es el único factor que determina la frescura de una camisa. El diseño, el ajuste y la ventilación también son aspectos importantes a considerar para garantizar la comodidad en climas calurosos. Color Negro. Características: 1. Siempre fresco, diseñada para absorber y evaporar la humedad 2. No requiere Planchado, de la lavadora directamente al Closet 3. Funcionalidad y estilo, Button down y recoge manga para un look con estilo 4. Bolsillos de seguridad tipo safari para guardar tus pertenencia				

17		**Jean clásico para caballero**	Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. Material: mínimo 2% elastómero, el resto en algodón. Peso: mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas,	Unidad	21	186.000	3.906.000

			debidamente acabados y resistentes a la corrosión.La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.				
18		**Calzado tipo zapatilla para caballero**	Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	Par	22	214.000	4.708.000
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
19	**OPERARIOS**	**Casco de seguridad**	Casco dieléctrico, tipo I - Ref. 1406-R, Sistema de inserción para Tapa oídos,	Unidad	15	31.400	471.000

			Sistema de ajuste Ratchet, Color amarillo, Con barbuquejo				
20		**Careta**	Careta protección facial en malla	Unidad	2	48.000	96.000
21		**Guantes**	Guante Tipo ingeniero	Par	96	14.900	1.430.400
22			Guante Nylon Nitrilo N3401	Par	96	19.800	1.900.800
23		**Gafas**	Gafas de lente oscuro Aprobación ANSI-Z87.1. Protección UV Mica anti-impacto y anti-rayaduras	Unidad	96	19.800	1.900.800
24		**protección auditiva de copa**	Tipo copa Para insertar en casco NRR 30 Db	Par	6	112.000	672.000
25			Antiruido con orejeras ABS y espuma sintética. Arnés de policarbonato ajustable en altura, flexible y acolchado. 30 dB	Unidad	2	69.800	139.600
26		**Capucha**	Capucha material algodón, Protección de cabeza, cuello, rostro con broche.	Unidad	18	31.200	561.600
27		**Canillera**	Canilleras Guadaña Tipo Smad Con Reflectivo Protección arriba de rodillas y pies	Pares	2	118.900	237.800
28		**Peto**	Peto industrial para guadaña de carnaza	Unidad	3	88.900	266.700
29		**Impermeable**	Traje impermeable de 2 piezas chaleco/pantalón en PVC	Conjunto	14	96.000	1.344.000
30		**Tapabocas**	Tapabocas negro industrial	Caja X 50	2	32.300	64.600
31		**Protección de pie**	Bota plástica caña alta impermeable	Par	14	109.000	1.526.000
VALOR TOTAL						**$ 71.435.100**	

Firma
Nombre: Harvey Steve Barragan Niño
Cédula:17.447.267 de Guamal Meta

Traslado sobre 2 SASIE 006-2025

1 mensaje

contratacion sanmartin-meta.gov.co <contratacion@sanmartin-meta.gov.co> 27 de noviembre de 2025, 12:22
Para: "gobierno sanmartin-meta.gov.co" <gobierno@sanmartin-meta.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito de hacer traslado del sobre 2 correspondiente a la propuesta económica realizada por **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** Con Establecimiento de Comercio AMV **SOLUCIONES EMPRESARIALES** vía SECOP II al **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-006-2025** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OPERARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META VIGENCIA 2025.** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	FOLIOS
1	CONSTANCIA SECOP	1
2	PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2	26
TOTAL		27

Atentamente,

YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaria Despacho de Contratación

Proyectó: Yisset Tatiana Roncancio - Apoyo Administrativo CPS 003-2025

--



2 adjuntos

oficio de traslado SOBRE 2.pdf
597K

SOBRE 2.pdf
12986K

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

14:00:04

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-27

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupción: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

14:15:44

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-11-27

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.
Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```

INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupción: +57 601 2642222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

